| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Secretaría de Gobierno | GERENCIA DE LA INFORMACIÓN<br>GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL<br>DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES |
|---|---|

Fecha: DIA 09 MES 10 AÑO 2020

Yo DARIO MOYANO identificado con cédula de ciudadanía número No.79.768.199 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

| Radicado | Dependencia Remitente | Destinatario | Zona |
|---|---|---|---|
| 20202200541991 | Gestion policiva | Cristian Barrios | Sur-Occidente |

| Motivo de la Devolución | Detalle |
|---|---|
| 1 X No existe dirección | No existe la Calle 39B con 93 sur |
| 2. Dirección deficiente | pasa de 38C a 39C. |
| 3. Rehusado | 2:30. |
| 4. Cerrado | |
| 5. Fallecido | |
| 6. Desconocido | |
| 7. Cambio de Domicilio | |
| 8. Destinatario Desconocido | |
| 9. Otro | |
| **Recorridos** | **Fecha** |
| 1ª Visita | |
| 2ª Visita | |
| 3ª Visita | |

DATOS DEL NOTIFICADOR

| | |
|---|---|
| Nombre legible | DARIO MOYANO |
| Firma | |
| No. de identificación | 79.768.199 de Bogotá |

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)

Constancia de fijación. Hoy, 13 OCT 2020, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7.00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 19 OCT 2020, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.